



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*

Reg. 13/GG
14.06.05
I.F.N° 34

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 1982, DEL MINISTERIO DE MINERÍA, LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS

Esta iniciativa legal modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, creando una facultad para, mediante un Decreto Supremo fundado del Presidente de la República, otorgar un subsidio al consumo eléctrico, focalizado en la población más vulnerable, cuando, por efecto de una fijación tarifaria, se produzcan alzas superiores al 10% en las tarifas residenciales.

Adicionalmente, se propone un artículo transitorio que permite utilizar esta facultad para otorgar un subsidio transitorio al consumo eléctrico, con el objetivo de hacer gradual el impacto en los hogares de menos recursos del alza de las tarifas eléctricas por aplicación de la Ley N° 20.018.

Este subsidio podrá alcanzar a hasta 1.400.000 hogares,
con un costo total de \$13.191 millones, distribuidos en
un 73% durante 2005 y un 27% durante 2006.

(MENSAJE N° 41 - 353)

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos